



**Código de Ética**  
Megacable Comunicaciones

---

# CONTENIDO

---

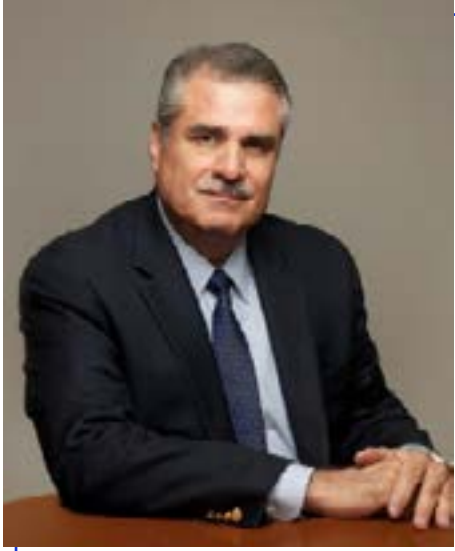
## Mensaje de Dirección

- 1. Objetivo del código de ética**
- 2. Alcance**
- 3. Nuestra Misión**
- 4. Nuestra Visión**
- 5. Nuestros Valores**
- 6. Cumplir con el Código es responsabilidad de todos**
  - 6.1. ¿Cuál es mi responsabilidad como Colaborador?
  - 6.2. ¿Qué debo esperar como Colaborador?
  - 6.3. ¿Cuál es mi responsabilidad como líder?
  - 6.4. ¿Comunicar una inquietud/queja puede afectar mi trabajo?
  - 6.5. ¿Qué es ESCALA?
  - 6.6. ¿Puedo proteger mi identidad cuando contacto por ESCALA?
  - 6.7. No se toleran represalias
- 7. Capacitación continua**
- 8. Violaciones al Código de Ética**
- 9. Cumplimiento legal**
- 10. Estándares de conducta en la relación con nuestros grupos de interés**
  - 10.1. Relación con nuestros Colaboradores
  - 10.2. Cero tolerancia al acoso
  - 10.3. Oportunidades de empleo equitativas
- 11. Relaciones con los clientes**
  - 11.1. Publicidad engañosa o prohibida
- 12. Relaciones con los Proveedores**
- 13. Relaciones con la Competencia**
- 14. Relaciones con Accionistas**
- 15. Relaciones con la comunidad**
- 16. Actividades y contribuciones políticas**
- 17. Operaciones y actividades cotidianas**
  - 17.1. Desarrollo de nuestras funciones
  - 17.2. Prevención del soborno y la corrupción
  - 17.3. Prevención del lavado de dinero
  - 17.4. Protección de los activos
  - 17.5. Conflicto de Intereses
  - 17.6. Regalos, atenciones y cortesías
  - 17.7. Manejo de información
  - 17.8. Controles y registros financieros
  - 17.9. Seguridad y salud en el trabajo
  - 17.10. Prohibición de uso de sustancias
  - 17.11.- Redes sociales
- 18. Comité de Ética**
- 19. Guía para la correcta toma de decisiones**

---

# MENSAJE DE DIRECCIÓN

## Estimados Colaboradores:



**Enrique Yamuni Robles**  
DIRECTOR GENERAL

En Megacable Comunicaciones consideramos que nuestro mayor activo son nuestros Colaboradores, quienes han acompañado nuestro crecimiento desde nuestra fundación en 1982 hasta la consolidación de lo que hoy somos: "La mejor compañía de telecomunicaciones en México".

Nuestros Colaboradores son quienes logran cada día que sigamos alcanzando nuestros objetivos, con los más altos estándares de excelencia y calidad en todas nuestras prácticas comerciales.

Crear confianza y fomentar relaciones sustentables como resultado de una conducta íntegra es fundamental para nuestro éxito continuo en el desafiante entorno empresarial.

Nuestra credibilidad depende de que trabajemos juntos para construir un futuro sustentable basado en la ética y la honestidad.

Para ello, hemos actualizado nuestro Código de Ética basado en la honestidad, la lealtad, la actitud de servicio, el respeto a la persona, la eficiencia en el uso de los recursos y el compromiso en el trabajo, valores que nos caracterizan a la hora de llevar adelante nuestras funciones diarias.

Estamos comprometidos con nuestra gente y por eso establecemos un espacio para plantear inquietudes y expresar sus ideas.

La reputación de nuestra compañía es una responsabilidad de todos. Tenemos que actuar siempre usando el sentido común y el buen juicio al tomar decisiones que puedan afectar a nuestros compañeros de trabajo, proveedores, clientes, comunidad en general y a la compañía como tal.

Nos comprometemos a cumplir con nuestro Código cada día y contamos con ustedes para hacer lo mismo.

Saludos.

---



**Raymundo Fernández Pendones**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

# 01

## OBJETIVO DEL **CÓDIGO DE ÉTICA**





El Código de Ética (el Código) es el conjunto de normas y estándares de conducta que ha de observar todo miembro de Megacable Comunicaciones con base en nuestros valores. Es la guía que debe regir nuestra conducta en todas las actividades que desarrollamos como Colaboradores.

El objetivo del Código es mantener nuestra misión de empresa responsable, aportando valores a la comunidad y a la Organización, así como establecer una guía sobre cómo proceder ante ciertas situaciones que se plantean.

Lo anterior con finalidad de mantener el nivel de excelencia profesional y operacional que nos caracteriza y con ello evitar riesgos legales y reputacionales para la Compañía, garantizar que no se dañe de ninguna manera el prestigio de la marca. Así como, salvaguardar los activos tecnológicos, económicos, materiales y de medio ambiente, apropiados para todos los que formamos parte de Megacable.

# 02

## ALCANCE



---

Este Código aplica a todos los miembros de Megacable Comunicaciones, incluyendo a todas las empresas que pertenecen a Megacable Holdings S.A.B. de C.V. Por lo tanto, sin distinción alguna, aplica a miembros del Consejo de Administración, directivos y posiciones gerenciales, así como a todos los empleados (en su conjunto Colaboradores), independientemente de su ubicación geográfica, posición jerárquica, tipo de contrato y tiempo en la Compañía.

Todas las personas, incluyendo accionistas, proveedores, subcontratistas y clientes, deben actuar consistentemente con nuestro Código en el desarrollo de las relaciones comerciales con Megacable y especialmente cuando actúen en nuestro nombre.



# 03

## NUESTRA MISIÓN







## MISIÓN

Proporcionar servicios de entretenimiento, telecomunicaciones y soluciones tecnológicas, empresariales y residenciales que excedan las expectativas del cliente.



# 04

NUESTRA  
**VISIÓN**





# VISIÓN

Ser la mejor compañía de telecomunicaciones del país.



# 05

## NUESTROS **VALORES**





**Honestidad:** Ser transparentes en nuestras relaciones y acciones tanto personales como profesionales. Para Megacable, una persona honesta es alguien transparente en sus relaciones o transacciones, no comete fraudes ni engaña. En nuestra Compañía, este valor se demuestra en las personas que aportan toda su capacidad y potencial en la realización de las funciones para las cuales está contratada, sin restricciones ni evasiones, dándole prioridad a los objetivos y políticas de la Compañía.



**Lealtad:** Responder a la Organización con un sentido de compromiso personal, identificando y cuidando los intereses de la Compañía en cada una de sus acciones cotidianas. El ser leal implica responder a Megacable con un sentido de compromiso personal. En Megacable, una persona leal identifica y cuida de los intereses de la Compañía en cada una de sus acciones cotidianas, con sus compañeros, jefes, subordinados y clientes.



**Actitud de Servicio:** Servir es el privilegio que tiene la gente eficaz y comprometida con su profesión. Dentro de Megacable se vive el servir como una oportunidad y un privilegio, buscando siempre el bienestar común. Esta actitud se refleja al poner al servicio de la Compañía, todos los conocimientos, capacidades y habilidades, incluyendo la capacidad de tomar riesgos, con el fin de actuar y responder en forma efectiva en el momento en que se tiene la oportunidad de servir, independientemente de que dicha responsabilidad corresponde o no formalmente al puesto que se está desempeñando.



**Respeto a la persona:** Estar conscientes del derecho que tenemos a ser tratados con consideración y dignidad, recibiendo y otorgando un trato igualitario. Para Megacable, esto representa estar consciente de las individualidades y del derecho que tienen todas las personas de ser tratadas con respeto y consideración a su dignidad y valores personales. Lo anterior también incluye el no abusar del poder de mando que por sus funciones se le ha otorgado a un colaborador, haciendo un esfuerzo por dar un trato igualitario a todas las personas.



**Eficiencia en el uso de los recursos:** Hacer uso óptimo de los recursos con los que cuenta la Empresa. En Megacable se cuida que los recursos se aprovechen eficientemente, no solo los recursos materiales o económicos, sino también otros como el tiempo. Esto nos lleva a procurar la eficiencia de procesos y aprovechamiento de oportunidades. La Compañía asume seriamente el compromiso de que sus Colaboradores tengan los recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo, procurando que dichos recursos se aprovechen adecuadamente a partir de una evaluación de costo/beneficio.



**Compromiso en el trabajo:** El éxito en nuestro trabajo se mide por los resultados e implica una entrega al cien por ciento. El trabajo en Megacable se vive como una oportunidad de realización personal, que proporciona orden y estructura a la vida. El éxito final del trabajo se mide por los resultados e implica entrega y cumplimiento cotidiano de los compromisos y responsabilidades inherentes al puesto que se desempeña.

# 06

CUMPLIR CON EL  
**CÓDIGO ES**  
**RESPONSABILIDAD**  
**DE TODOS**



---

El Código, por naturaleza, no puede describir todas las situaciones posibles que pueden surgir en nuestro trabajo diario, por lo cual, si no podemos encontrar la respuesta en este Código o si tenemos dudas sobre cómo interpretarlo, debemos solicitar ayuda consultando con el líder inmediato, Dirección de Recursos Humanos o con el Área de Cumplimiento.

### 6.1. ¿Cuál es mi responsabilidad como colaborador?

La responsabilidad como Colaborador es:

- Cumplir con lo indicado en este Código y en las políticas internas de la Compañía.
- Vivir los valores de la Compañía.
- Preguntar cuando tengas inquietudes, incluso si tienes dudas sobre si alguna acción podría ser una violación al Código o un potencial riesgo para alguien o para la Compañía.
- Reportar si sospechas que alguien puede haber violado la ley, este Código o nuestras políticas internas, ya que la falta de reporte inmediato de la violación puede ser en sí misma ilegal.
- Cooperar plenamente con las investigaciones de Megacable sobre temas relacionados con el incumplimiento de este Código.





## 6.2. ¿Qué debo esperar como colaborador?

Megacable toma muy seriamente todos los reportes relacionados con lo establecido en este Código. Por ello, los Colaboradores deben saber que todos los reportes serán investigados apropiadamente en los plazos adecuados y conforme a los protocolos internos previstos para ello.

## 6.3. ¿Cuál es mi responsabilidad como líder?

Todos los líderes, incluyendo jefe directo, gerentes, ejecutivos y directivos, tienen una responsabilidad especial y deben:

- Actuar como modelos a seguir.
- Defender una cultura de ética y de puertas abiertas a inquietudes, preguntas y denuncias.
- Reconocer y recompensar los comportamientos que sean ejemplos de ética, de nuestros valores fundamentales y de la aplicación de nuestro Código.
- Proveer asistencia en la aplicación del Código y de las políticas internas.
- Reportar en los plazos correctos y conforme a los protocolos previstos, cualquier violación o potencial violación del Código que llegue a su conocimiento.





---

## 6.4. ¿Comunicar una inquietud/queja puede afectar mi trabajo?

Todos los reportes de posibles infracciones se estudiarán y se abordarán seriamente y sin demora. Megacable no tolerará ninguna forma de represalias contra los Colaboradores que de buena fe comuniquen sus preocupaciones o problemas. La Compañía tomará medidas disciplinarias, incluida la terminación de la relación laboral, contra los Colaboradores que tomen represalias ante una denuncia.

En adición a ello, Megacable no consentirá denuncias de mala fe o falsas, y cualquier Colaborador que realice este tipo de reclamación estará sujeto a medidas disciplinarias. Los afectados de este tipo de acusaciones o reclamos recibirán el apoyo y la asistencia adecuada.



## 6.5. ¿Qué es ESCALA?

Las conversaciones cara a cara son a menudo el mejor medio de comunicación, pero puede haber ocasiones en las que un Colaborador pueda no sentirse cómodo hablando en persona con otro o prefiera permanecer en el anonimato. Para lo anterior, ESCALA está disponible.

ESCALA es una línea de denuncia. Mediante este sistema, los Colaboradores pueden reportar sus inquietudes sobre, políticas de la Compañía, asuntos relacionados con ética y cumplimiento, revelar conflictos de interés e informar sobre alguna sospecha de violación al Código. ESCALA está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año y hay acceso directo en cada una de las páginas oficiales de Megacable Comunicaciones.

Megacable Comunicaciones no motiva ni acepta denuncias sin fundamento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales y/o laborales necesarias en contra de acusaciones realizadas de mala fe o infundadas.

---

## 6.6. ¿Puedo proteger mi identidad cuando contacto por ESCALA?

Si deseas proteger tu identidad, puede utilizar ESCALA anónimamente. En cualquier caso, si deseas revelar tu identidad, Megacable tratará, en la medida de lo posible, de manejar todos los reportes de manera confidencial, y también te protegerá de represalias como resultado de reportar un incidente. En otras palabras, la información proporcionada sólo será compartida con determinadas personas en la medida que sea necesario para atender el incidente reportado.



## 6.7. No se toleran las represalias

A todos los Colaboradores, en todos los niveles, les está prohibido tomar represalias contra cualquier persona que reporten inquietudes o violaciones a la ley, al Código o a las políticas internas de la Compañía.

Cualquier Colaborador de la Compañía que tome represalias contra otro colaborador por haber notificado de buena fe una inquietud de ese tipo o por cooperar en cualquier investigación interna, será objeto de una medida disciplinaria, pudiendo llegar a la terminación laboral.

# 07

## CAPACITACIÓN CONTINUA

Todos los Colaboradores reciben inducción y capacitación continua sobre los valores, ética e integridad.

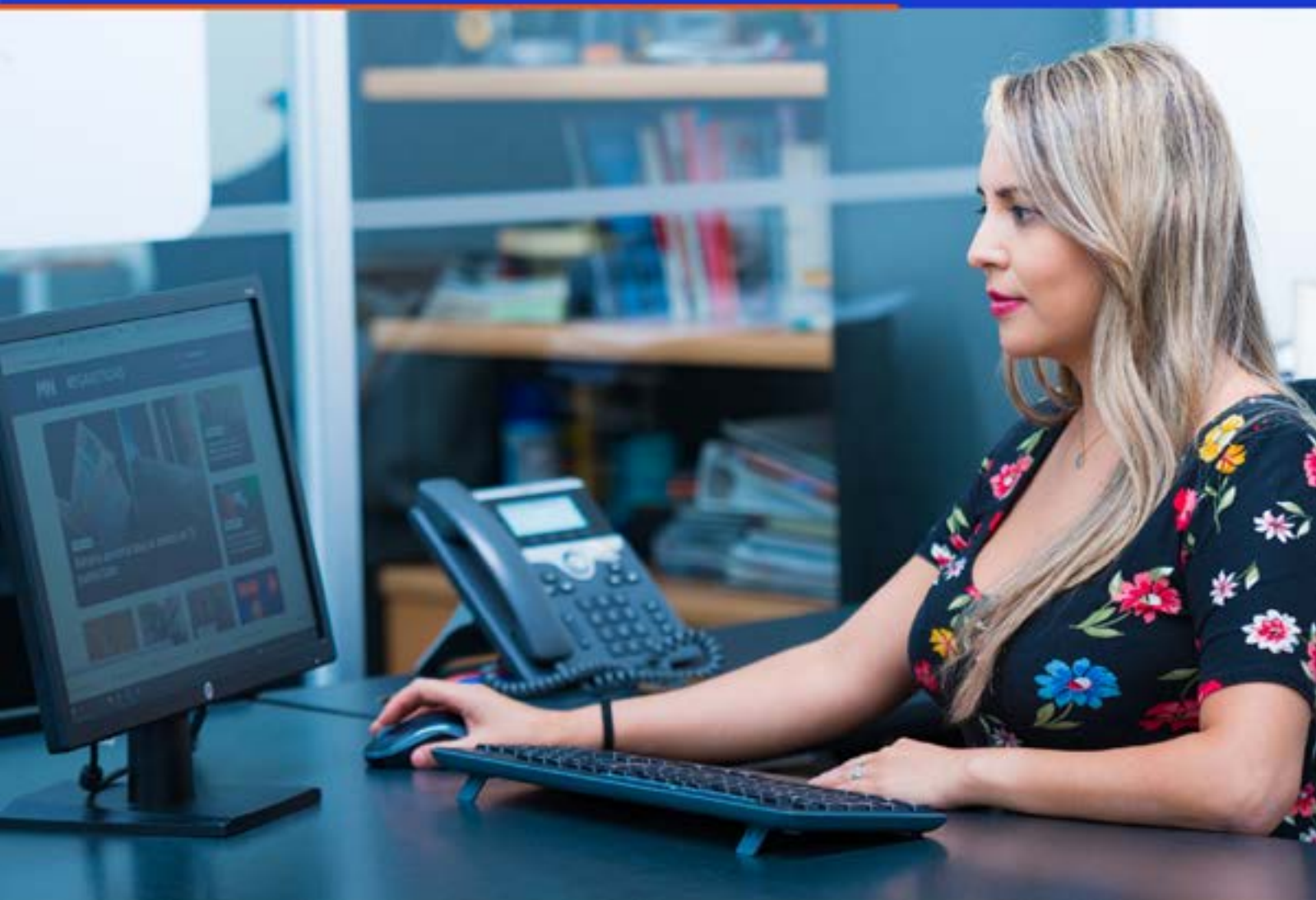
Son de carácter obligatorio y una ocasión perfecta para plantear preguntas y conversaciones con tus pares, equipo y líderes en cómo hacer que este Código sea parte de tus labores diarias en la práctica



# 08

## VIOLACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

Cualquier violación a las disposiciones del Código será atendida por el Comité de Ética conforme al procedimiento vigente (Gestión de Línea de Denuncia e Investigaciones Internas (ESCALA)) y será tratada de acuerdo con lo establecido en los protocolos internos de la Compañía, en cumplimiento con la legislación aplicable y con base en el Reglamento Interior de Trabajo vigente.



# 09

## CUMPLIMIENTO LEGAL

Es política de Megacable Comunicaciones cumplir estrictamente con todas las leyes, reglamentos, normativas aplicables, así como con los mayores estándares de ética empresarial sin ningún tipo de excepciones. Así mismo, establece la obligación de que los mismos principios sean también adoptados por nuestros Proveedores y cualquier otra persona física o moral con la que nuestra Compañía tenga relación.



# 10

ESTÁNDARES DE CONDUCTA  
**EN LA RELACIÓN  
CON NUESTRO  
GRUPOS DE  
INTERÉS**



---

## 10.1. Relación con nuestros colaboradores

- En Megacable Comunicaciones reconocemos al ser humano como único. Por lo anterior, nos comprometemos a garantizar que todo Colaborador sea respetado y evitar cualquier tipo de discriminación, distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: origen étnico o nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, capacidades, condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, opiniones, orientación u identidad sexual, afiliación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- Megacable Comunicaciones facilita y promueve un ambiente para que todo Colaborador pueda encontrar el espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el personal.
- Respetamos la diversidad de ideas y opiniones y valoramos la participación y contribución de cada individuo para lograr los objetivos de la Compañía.
- Reconociendo la relación estrecha que existe entre el actuar y el ser de una persona, se espera de todos y cada uno de los miembros de la Compañía una conducta íntegra que no afecte la reputación del negocio.
- Todos los miembros de Megacable Comunicaciones, particularmente los vinculados a la administración de personal, han de actuar con justicia, igualdad y equidad, protegiendo el interés común de los miembros y salvaguardando los intereses de la Compañía.
- Megacable Comunicaciones no tolera, bajo ninguna circunstancia, prácticas disciplinarias en forma de trabajo forzado, ni la trata de personas o esclavitud.
- Megacable Comunicaciones bajo ninguna circunstancia emplea mano de obra infantil.
- Todo Colaborador de Megacable Comunicaciones al incorporarse a la Compañía firmará de enterado el **Acuerdo de Aceptación de Código de Ética de Megacable Comunicaciones** y se compromete a dar cumplimiento al presente Código.



---

## 10.2. Cero tolerancia al acoso

- En Megacable Comunicaciones todos los Colaboradores deben recibir un trato respetuoso y digno, y de igual manera merecen trabajar en un entorno donde se sientan cómodos y seguros. Ese es el motivo por el cual fomentamos un ambiente libre de acoso y conductas irrespetuosas.
- No se tolera ninguna forma de acoso o conducta que genere un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo para los Colaboradores.
- La Compañía trabaja constantemente en establecer mecanismos que coadyuven a la identificación de situaciones que podrían detonar la violencia laboral. La cual está presente en muchas facetas y se llega a dar en varias direcciones: descendente (por parte del jefe/a quienes deben reportarle), ascendente (por parte del subordinado/o hacia el supervisor) y horizontal (entre compañeras/os o colegas de trabajo) y su efecto en la salud es indiscutible, tanto para el sistema social e institucional, como para las y los Colaboradores y sus familias.
- El acoso puede tomar distintas formas, puede ser laboral e incluso sexual. El acoso puede ser verbal (calumnias, bromas, insultos, burlas), gráfico o visual (carteles, símbolos, caricaturas, dibujos, correos electrónicos, mensajes de texto, memes u otro contenido electrónico) o físico (tocar ofensivamente, agarrar, bloquear el camino de alguien, etc.).
- Nuestra Compañía rechaza y prohíbe cualquier forma de acoso realizado por un Colaborador o tercero, dejando expresamente asentado que cualquier

tipo de acoso es considerado una falta grave que conlleva las máximas sanciones, incluyendo la terminación laboral.

- Dentro del concepto de acoso existen distintos tipos, por ejemplo: Bullying, Físico, Laboral o mobbing, Psicológico, Sexual, Cibernético, etcétera.
- Queda completa y estrictamente prohibido cualquier forma de violencia en el lugar de trabajo o con razón de él. Cualquier comportamiento amenazante u hostil en el lugar de trabajo, debe ser inmediatamente reportado.

## 10.3. Oportunidades de empleos equitativas

Megacable proporciona oportunidades equitativas de empleo para todos los Colaboradores y candidatos calificados, y actuará de forma justa y respetuosa en todos los aspectos de los procesos de contrataciones, promociones y terminaciones de relaciones laborales.



# 11

## RELACIONES CON LOS **CLIENTES**



---

Nuestros clientes son nuestra razón de ser, su completa satisfacción es nuestro principal compromiso hacia ellos, la cual se logra con base en productos y servicios de la más alta calidad y tecnología.

En Megacable Comunicaciones tenemos el firme propósito de mantener los más altos estándares de calidad en los productos y servicios que ofrecemos, para que estos garanticen la plena satisfacción de los clientes. Queremos establecer una relación Compañía–cliente fructífera y duradera, y no está permitido obtener algún tipo de beneficio adicional fuera del contexto del negocio.

Los Colaboradores que atienden a clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada interacción, proporcionando productos y servicios con la más alta calidad y siempre en apego a la regulación oficial y a la normatividad interna de Megacable Comunicaciones. Para ello debemos mantener una actitud positiva de servicio, cuidando la relación y ofreciendo productos y servicios acordes a las necesidades del mismo, al precio adecuado y con la calidad requerida.

### **11.1. Publicidad engañosa o prohibida**

Megacable espera que sus Colaboradores se comprometan a siempre comercializar sus productos y servicios de manera veraz, equilibrada y precisa, evitando declaraciones engañosas. Cuando distribuimos nuestros servicios a través de terceros, debemos asegurarnos de que conocen sus obligaciones de cumplimiento.



# 12

## RELACIONES CON LOS **PROVEEDORES**

---

El término "Proveedores" incluye, consultores, subcontratistas, agentes de ventas, revendedores, gestores, despachantes de aduana, despachos de abogados o contadores, compañías que proveen asistencia para la obtención de permisos o certificados de inspección, así como cualquier otro socio de negocios o comercial. El compromiso de Megacable Comunicaciones es llevar a cabo negociaciones honestas e imparciales con nuestros Proveedores. Queremos que nuestros Proveedores sean aliados estratégicos, por lo que deben compartir los valores éticos y tener una integridad sólida y reputación de equidad.

Promover la competencia justa en el proceso de evaluación y selección de los Proveedores con las mejores propuestas, ayuda a construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.

Cuando se realicen transacciones comerciales con un Proveedor, exigiremos respeto a la confidencialidad de la información que le suministremos.

En Megacable Comunicaciones debemos mantener el compromiso permanente de obtener de los Proveedores únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener beneficios personales a costa de asignación de contratos o por la adquisición de bienes o servicios. Este proceso debe llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y favoritismos; donde los Colaboradores encargados de llevar a cabo operaciones directamente con nuestros Proveedores deberán hacerlo con respeto y justicia, garantizando que en los procesos de elección de Proveedores sea imparcial y con rigurosos criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

Siempre que vayamos a celebrar un contrato con Proveedores, debemos revisar la experiencia y calificaciones relevantes de los mismos, así como garantizar que la calidad y la integridad sean criterios fundamentales para la selección de los mismos. Siempre que sea posible, la revisión que se realice deberá incluir:

- Cuando los Proveedores representen a Megacable, será necesario verificar que sepan que deben cumplir con las leyes aplicables, las regulaciones y las políticas de la Compañía.
- Se deberá considerar el precio, la calidad, la reputación y el servicio como indicadores en la selección de Proveedores.
- Garantizar que los Proveedores se adhieran a las normas y leyes establecidas con respecto a las interacciones con los funcionarios públicos y entidades gubernamentales.
- Tratar a los Proveedores siempre con respeto e integridad. Negociar de buena fe y respetar los acuerdos alcanzados con ellos.
- Los Colaboradores de Megacable Comunicaciones tenemos estrictamente prohibido ofrecer o recibir sobornos, pagos de dudosa legitimidad, obsequios o dádivas y se tiene el compromiso de hacer la denuncia de inmediato ante tales propuestas, en cumplimiento de la **Política Anticorrupción** de Megacable Comunicaciones.

# 13

RELACIONES CON LA  
**COMPETENCIA**



- 
- Megacable Comunicaciones compite vigorosamente teniendo como bases la innovación, eficacia, eficiencia, calidad, servicio, desempeño y precio, siempre en apego a todas las leyes y reglamentos existentes en las regiones donde participa.
  - Megacable Comunicaciones no participará en ningún acuerdo que pretenda limitar o manipular el libre juego de los mercados en que opera y no utilizará medios indebidos para mejorar su posición competitiva en dichos mercados.
  - Los Colaboradores de Megacable Comunicaciones que tengan contacto con representantes de competidores, mantendrán una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representan, adicionalmente, cuidarán su imagen personal, así como la de Megacable Comunicaciones.
  - En todos los contactos con competidores, ya sean individuales o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, los Colaboradores de Megacable Comunicaciones deben evitar temas tales como precios, costos, descuentos, Proveedores, clientes, planes de mercadotecnia, capacidades de producción o términos de las condiciones de venta, entre otros, que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para la Compañía en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre libre competencia.
  - Los Colaboradores deben evitar en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, y cuando resulte necesario, estos deberán ser justos, objetivos y completos.
  - En ningún caso los Colaboradores, intentarán obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor por medios indebidos.
  - Queda estrictamente prohibido captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.



# 14

## RELACIONES CON **ACCIONISTAS**



---

El compromiso con nuestros accionistas se basa en el manejo prudente de los recursos, procurando la eficiencia en el uso de los mismos, para mantener niveles de rentabilidad de acuerdo con los planes estratégicos de la Compañía. Adicionalmente, conducirse con apertura y transparencia en la atención de los requerimientos de información del mercado financiero, procurando siempre otorgar información oportuna, veraz y disponibilidad homogénea, que genere confianza en la administración y que refleje eficientemente el desempeño.





# 15

RELACIONES CON LA  
**COMUNIDAD**



- 
- Respetamos y promovemos los derechos humanos fundamentales internacionalmente declarados y reconocidos.
  - Tomamos decisiones de negocio con visión a largo plazo considerando siempre el impacto sobre los grupos de interés que se vinculan con nuestra comunidad.
  - Desarrollamos nuestros negocios con bases éticas y nos comprometemos año con año a desarrollar objetivos alcanzables, buscando siempre lo mejor para nuestras comunidades presentes y futuras y el fiel respeto de los derechos humanos.
  - Nos asociamos con varias organizaciones sin fines de lucro y trabajamos con diversos grupos y personas para mejorar nuestras comunidades contribuyendo con tiempo, productos, talento y recursos económicos.
  - Antes de realizar cualquier donación o patrocinio a alguna organización (con o sin fines de lucro) o comunidad, se deberá consultar con Dirección General y Dirección General Adjunta y revisar la **Política Anticorrupción**. Nunca entregues algo en nombre de Megacable sin la debida autorización.



# 16

ACTIVIDADES Y  
**CONTRIBUCIONES**  
**POLÍTICAS**

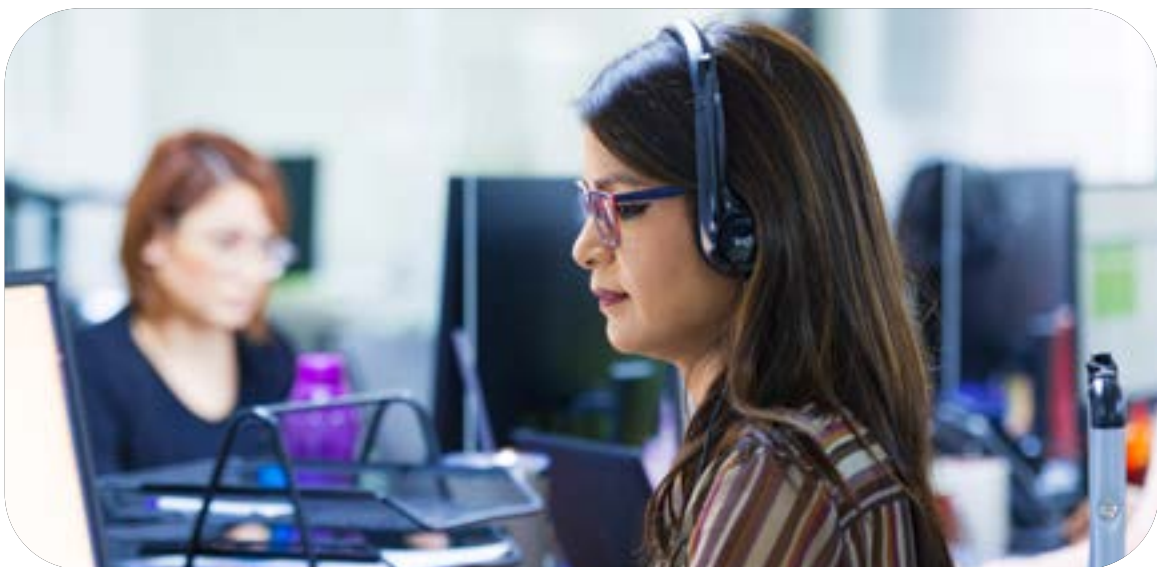




Megacable es apartidista por lo que respeta el derecho de los Colaboradores a participar en las actividades políticas que elijan.

Sin embargo, esas actividades y opiniones deben ser independientes y distintas de las actividades laborales de Megacable, y nunca deben realizarse en horario laboral o en las instalaciones de Megacable ni a través de los medios que la compañía pone a disposición de sus Colaboradores para realizar su trabajo.

Nunca debe sugerir ni insinuar, por ningún medio, que Megacable patrocina o apoya una opinión política específica.



# 17

## OPERACIONES Y **ACTIVIDADES COTIDIANAS**

---

## 17.1. Desarrollo de nuestras funciones

En Megacable Comunicaciones reconocemos la importancia de poner a disposición de nuestros Colaboradores la información, herramientas y medios que requieren para el cumplimiento de sus funciones. Con lo cual, el Colaborador podrá estar involucrado y comprometido con los objetivos y proyectos del negocio; y desempeñarse hacia el logro de los mismos con profesionalismo, asumiendo cabalmente sus responsabilidades.



La información que se genere producto del trabajo deberá ser reportada a su líder con honestidad, seguridad y oportunidad, en el entendido de que la misma es propiedad de Megacable, por lo que debe mantenerse confidencial.

Por su parte, los responsables de área deben propiciar prácticas de trabajo y conductas positivas, promover metas alcanzables que contribuyan con los objetivos del negocio, dándoles seguimiento hasta concluir las con éxito.

Los responsables de área tienen la obligación de que las tareas individuales se lleven a cabo con armonía y en un ambiente de trabajo respetuoso, y tienen la obligación de reportar cualquier alteración a los principios de este Código.



---

## 17.2. Prevención del soborno y la corrupción

- En Megacable Comunicaciones promovemos la transparencia y rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas y especialmente para la Compañía. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción vigentes en donde operamos, incluyendo requerimientos como mantener libros contables y registros completos y precisos.
- Si algún Colaborador y/o Proveedor está siendo objeto de soborno y/o extorsión en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la Compañía, debe reportarlo de inmediato. De igual forma, cuando un Colaborador de Megacable Comunicaciones tenga conocimiento de un caso en el que una tercera persona fuera de la Compañía esté siendo objeto de alguna clase de extorsión y/o soborno, es nuestra responsabilidad reportarlo.
- La ignorancia no es una excusa para cometer un acto de corrupción. El Departamento Legal puede apoyar en conducir una revisión exhaustiva y recabar la documentación necesaria según sea el caso.
- Está totalmente prohibido dar, ofrecer, prometer y/o autorizar directa o indirectamente, a través de terceros, cualquier forma de soborno a funcionarios públicos o personas o empresas del sector privado, cualquiera sea el monto, objetivo o circunstancias.
- Un "funcionario público" incluye a cualquier persona que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo o judicial en el ámbito federal, estatal o local; a una persona que desempeñe otros deberes o funciones públicos para un estado municipal, local o federal, y a un funcionario o representante de una organización pública internacional que esté formada por dos o más estados o gobiernos, o por dos o más organizaciones públicas internacionales de este tipo.
- Queda estrictamente prohibido realizar "pagos de facilitación" con el objetivo de agilizar trámites ante autoridades gubernamentales.
- Queda estrictamente prohibido dar regalos o atenciones a funcionarios públicos.



---

### 17.3. Prevención del lavado de dinero

El lavado de dinero se entiende como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos ilícitos o para hacerlos pasar como que han sido obtenidos de actividades legítimas.

Lo anterior puede incluir el esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero u otras propiedades, dentro de actividades comerciales legítimas.

Las actividades ilegales que involucran el lavado de dinero son: el terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando, robo, corrupción, entre otras.

En Megacable Comunicaciones estamos comprometidos a:

- Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relativas a la prevención de lavado de dinero;
- Minimizar el riesgo y evitar involucrarnos en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionados con activos de origen delictivo; y
- Tomar las acciones apropiadas para evaluar nuestras relaciones comerciales para asegurar su integridad.

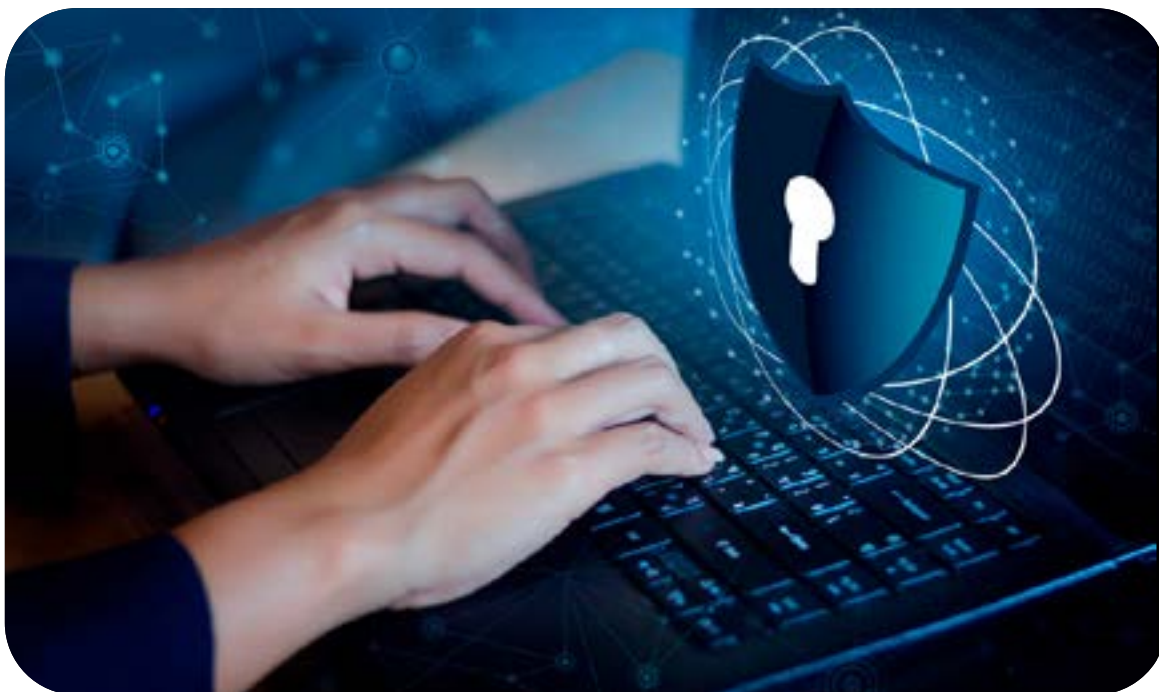
Si durante el desarrollo de relaciones comerciales, la contraparte se niega a proporcionar información sobre su identidad o detalles de la transacción, o si existe sospecha de alguna participación en actividades de lavado de dinero, se deberá reportar inmediatamente al responsable del área y al responsable del Departamento Legal.





---

## 17.4. Protección de los activos



La custodia y protección de los activos es responsabilidad de todos y cada uno de los que conformamos Megacable Comunicaciones.

Entendemos por activos aquellos bienes tangibles e intangibles, tales como inmuebles, equipo electrónico, vehículos, mobiliario, software, planos de la red, tecnología, estrategias de negocio, información, marcas comerciales, etcétera.

Todos los que integramos Megacable Comunicaciones tenemos el compromiso de salvaguardar los activos de las empresas que lo conforman, y de informar a nuestro superior jerárquico sobre situaciones que pueden incurrir en la pérdida o el uso indebido de dichos activos.

También es nuestra responsabilidad mantener los recursos disponibles a nuestro alcance en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

Los responsables de área deberán en todo momento promover el ahorro económico en la operación diaria, difundiendo con ello un mensaje de austeridad y de sobriedad hacia su grupo de trabajo.

Nuestro compromiso como Colaboradores es proteger y optimizar el valor de la inversión, la utilización prudente y rentable de los recursos y la observación de las normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y en todas las transacciones que realicemos.

---

## 17.5. Conflicto de Intereses

Se refiere a la contradicción que pueda existir entre los intereses particulares (personales, comerciales, financieros, etc.) de los Colaboradores de Megacable Comunicaciones y el interés de la Compañía.

Esto sucede cuando uno de sus integrantes utiliza su posición para obtener un beneficio personal, distinto al mejor interés de la Compañía.

Con base en lo anterior se debe tener presente lo siguiente:

- No está permitido recibir dádivas ni regalos de Proveedores. En caso de que se lo envíen a su nombre, debe reportarlo inmediatamente a su líder.
  - Ningún Colaborador puede usar el equipo, materiales o recursos propiedad de la Compañía para cualquier tipo de actividad que no esté directamente relacionada con su trabajo.
  - Ningún Colaborador podrá tener interés financiero o de cualquier otra índole en una compañía competidora o que sea proveedor de la Compañía.
  - Los Colaboradores tienen la obligación de notificar a la Dirección de Recursos Humanos inmediatamente iniciada la relación sentimental con otro Colaborador, o con algún tercero relacionado con la Compañía para que la organización tome las medidas necesarias. Cualquier omisión a sus obligaciones puede repercutir en sanciones según las Políticas estipuladas por la Compañía.
  - Los Colaboradores, así como candidatos a ocupar un puesto en Megacable Comunicaciones, deben de informar cualquier tipo de parentesco que tengan con otro Colaborador de las empresas de la Compañía.
- La contratación de familiares de Colaboradores hasta segundo grado de consanguinidad que estén sujetos a una misma línea de reporte, que se encuentren dentro de la misma área y/o en puestos que pudieran generar un conflicto de intereses, estará sujeta a la revisión de Dirección de Recursos Humanos y a la autorización conjunta o separada por Dirección General y/o Dirección General Adjunta, cuando así lo considere necesario la Dirección de Recursos Humanos, en el caso concreto, conforme se establece en la **Política de Conflicto de Intereses**.
  - Los Colaboradores que ocupan posiciones clave y/o cuentan con acceso a información confidencial deben informar de posibles conflictos de intereses que se puedan presentar, para que la Dirección de Recursos Humanos defina las acciones a seguir con el fin de evitar situaciones con riesgo de conflicto de interés.de interés.






---

## 17.6. Regalos, atenciones y cortesías




Los miembros de Megacable Comunicaciones no podemos aceptar o dar cortesías de ningún tipo que comprometan, o den la apariencia de comprometer nuestro proceso de decisión de alguna negociación actual o futura. Está prohibido condicionar o buscar condicionar una negociación a cambio de algún regalo, atención o cortesía.

En ocasiones puede resultar difícil identificar que el regalo que estamos a punto de dar o recibir es apropiado, por ello a continuación se presenta una lista de ejemplos tanto de obsequios aceptables como aquellos inaceptables.

### Regalos aceptables pueden ser:

-  Artículos promocionales tales como plumas, libretas, tazas de café o imanes de costo insignificante.
-  Canastas de regalos (dependiendo del valor y calidad de los artículos contenidos).
-  Tarjetas o mensajes de agradecimiento.

### Regalos inaceptables pueden ser:

-  Regalos en dinero en efectivo o equivalentes (cheques, certificados, tarjetas de regalo).
-  Artículos de lujo y de alto valor: plumas de alto costo o artículos electrónicos.
-  Boletos de avión, o entradas de alto precio para eventos exclusivos, por ejemplo: aperturas de museo, eventos deportivos o producciones teatrales.

En caso de recibir regalos, estos deberán entregarse con la persona designada por el área de Recursos Humanos, quien será responsable de evaluar si dicho obsequio se encuentra dentro de la política y definir el mejor curso de acción con base en la misma.



---

## 17.7. Manejo de información

Los Colaboradores de Megacable Comunicaciones deberán utilizar la información para la realización de sus funciones de manera confidencial y reservada y se abstendrán de obtener beneficios personales con la misma.

Así mismo, dicha información se considera como una ventaja competitiva y económica en los términos de la ley de la materia, por lo que la información confidencial no puede utilizarse para un uso distinto para lo que originalmente se concibió, estando por tanto prohibido extraer información de las instalaciones por cualquier medio, sin previa autorización del Director de área. De igual manera, está prohibido transmitir dicha información a terceros que puedan beneficiarse con la misma (clientes, proveedores, competidores, etc.). Ejemplos de información para la realización de sus funciones son los siguientes: fórmulas, ordenes de fabricación, planos, listas de precios, descuentos, listas de clientes, listas de proveedores, catálogo de productos, informes, reportes, estrategias comerciales, planes de marketing, por mencionar algunos.

Por otro lado, Megacable Comunicaciones promueve el estricto apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, su violación será sancionada dentro del marco regulatorio correspondiente.

En Megacable Comunicaciones nos comprometemos a demostrar nuestros principios básicos durante el trato con todos nuestros competidores y Proveedores. De forma activa, evitamos situaciones que podrían sugerir o incluso dar la impresión de que el objetivo de la Compañía o del Colaborador es engañar o crear situaciones favorables para los mismos.

De este modo, cualquier Colaborador que realice prácticas o negocios en términos diferentes a los establecidos por Megacable, estará violando los principios de este Código y de la Ley Federal de protección a la propiedad Industrial y demás leyes aplicables en materia de secretos industriales y comerciales, por lo anterior, Megacable se reserva el derecho de dar por terminada la relación laboral así como ejercer las acciones legales correspondientes, tales como solicitar el pago de daños y perjuicios que le ocasione, ya que estaría desacreditando con ello a Megacable, y/o afectando sus intereses, o bien de los acuerdos y convenios que la Compañía haya suscrito con terceros.

Toda destrucción, falsificación, alteración o tergiversación de la información propiedad de Megacable sin la debida autorización, será considerada como un delito. Megacable Comunicaciones se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes.



---

## 17.8. Controles y registros financieros

El registro, conservación y elaboración de informes financieros deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con las normas de información financiera que resulten aplicables y con los lineamientos de control emitidos por la Compañía. Las operaciones que implican un registro contable, deben ser respaldadas por documentación que soporte la transacción, cumplir con los requisitos fiscales, y debe reflejar fielmente los términos y condiciones de la transacción realizada. Para su preparación, se requiere un detalle razonable, registro en las cuentas contables y asiento en el momento que suceden las operaciones.







---

## 17.9. Seguridad y salud en el trabajo

Megacable Comunicaciones da la más alta prioridad a la prevención de incidentes y a salvaguardar la seguridad y salud de sus Colaboradores, visitantes, contratistas, proveedores, clientes, consumidores y comunidades. Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente, y a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades.

Todos somos responsables de demostrar comportamientos que fomenten la seguridad y la preservación de la salud, así como de reportar cualquier riesgo potencial personal o de otros. Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la salud o seguridad de otros compañeros, externos o la comunidad.

En caso de que tengas inquietudes debes canalizarlas a tu líder inmediato, quien podrá orientarte sobre todo si:

-  Estás realizando una tarea que crees que puede ser insegura.
-  Estás realizando un trabajo para el que crees que no estás debidamente capacitado y que puede lesionarte o lesionar a otros.
-  Observas a alguien realizando una tarea que crees que es insegura o que la persona no está debidamente capacitada para realizarla.
-  Consideras que existe un riesgo potencial para tu persona o para otros.

La seguridad es responsabilidad de todos. Considera que siempre existe una medida básica que se puede aplicar para evitar un accidente. Si desconoces cual es, pregunta inmediatamente a quien pueda orientarte.

## 17.10. Prohibición de uso de sustancias

Megacable es responsable ante sus Colaboradores y el público en general de proporcionar sus productos y servicios de forma segura y confiable. Está estrictamente prohibido trabajar bajo la influencia de alcohol o drogas.



---

### 17.11. Redes sociales

Está estrictamente prohibido hacer uso de las redes sociales para compartir o mostrar información confidencial o sensible que sea propiedad de Megacable Comunicaciones, de Clientes o de Proveedores. Así mismo, está prohibido compartir imágenes que puedan vulnerar o dañar la imagen de la Compañía.

Únicamente los departamentos autorizados por Megacable Comunicaciones llevarán a cabo la atención y difusión en redes sociales de la Compañía.



# 18

COMITÉ DE  
**ETICA**





---

**Es el órgano encargado de:**

- Establecer las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
- Vigilar el debido cumplimiento del presente Código y de las políticas a las que el mismo hace referencia.
- Tomar las acciones correspondientes cuando haya violación a las disposiciones referidas anteriormente en términos del reglamento interno de trabajo.
- Revisar y en su caso actualizar el presente Código periódicamente, o cuando por alguna circunstancia sea necesario modificar, ampliar o agregar alguna sección del mismo.



# 19

GUÍA PARA LA  
**CORRECTA**  
**TOMA DE**  
**DECISIONES**

---

Cuando debes enfrentar una situación que te presente dudas en la forma de actuar, realiza el siguiente ejercicio y pregúntate si esa conducta:

¿Es acorde a los valores de la Compañía?

SI NO NO SE

¿Estoy seguro/a de que es honesta y legal?

SI NO NO SE

¿Contribuye favorablemente a la reputación de la Compañía?

SI NO NO SE

¿Estoy seguro/a de que no debo consultar a alguien más?

SI NO NO SE

Si fuera publicado en la prensa, ¿me sentiría cómodo/a?

SI NO NO SE

¿Estoy seguro/a de que mi líder inmediato, los gerentes y directores de la Compañía estarán conformes con mi decisión?

SI NO NO SE

Si la respuesta a todas estas preguntas es **"SÍ"**: ¡Entonces adelante!

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es **"NO SE"**: Consúltalo con tu líder o con Dirección de Recursos Humanos.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es **"NO"**: ¡Detente y no la realices!

Si debes explicar a un tercero tu falta de acción, explica que nuestros valores, nuestra cultura y nuestras políticas no nos permiten realizar este tipo de conductas.



**MEGA**